

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 339/2024 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir columnas para alumbrado público, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal y el monto que se pretende invertir, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada",

Que, a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la adquisición de las columnas, y siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D. debe procederse al dictado de la disposición que autorice el acto licitatorio, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- Disponese el llamado a Licitación Privada N° 06/2024, con fecha de apertura el día miércoles 23 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en esta Municipalidad, para la adquisición de columnas para alumbrado público.

Artículo 2°.- Fijase el Presupuesto Oficial para la compra de lo indicado en el artículo anterior, en la suma de pesos veinte millones setecientos setenta mil (\$ 20.770.000.-)

Artículo 3°.- Disponese que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.


Artículo 4°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta N° 0814, Jurisdicción 1, Finalidad 2, Función 10, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Sub Parcial 02 del presupuesto municipal vigente.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 15 de octubre de 2024.-


Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque


Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque